



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

6381

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/05/2017 relativo a declaración de utilidad pública del Depósito de Can Pere March - Expte. Nº 593/2017

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2017, en el expediente de expropiación forzosa 593/17, adoptó acuerdo de considerar **implícita la declaración de utilidad pública del Depósito Can Pere March por su aprobación en el Plan Territorial Insular de Eivissa** a los efectos de su expropiación, de conformidad con el **artículo 3 del PTI y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954**. Así mismo, el Pleno acordó **aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar** necesariamente para su adscripción al servicio de suministro de agua.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

— **Identificación del propietario:** PERA MARCH SL

— **Descripción de la finca:** finca Nº1374, inscrita en el Registro de la Propiedad nº1, titularidad de PERA MARCH SL, Inscrita al tomo 1157, libro 110 de San Juan, folio 10, finca 1374-N, inscripción noventa, en la figura un depósito de agua de Veinte metros de longitud, quince metros de anchura y dos de altura, seis pilones de treinta centímetros por otros treinta. la cubierta es de vigueta y bovedilla pretensada y de cemento, siendo asimismo el cemento armado, el solado y los muros. La capacidad del depósito es de seiscientos metros cúbicos, lindando por todos sus lados con la misma finca donde está construido.

— **Situación jurídica:** sin cargas.

— **Tipo de afección:** constitución de servidumbre de paso y de acueducto a través de camino existente y márgenes por donde transcurren las conducciones existentes.

— **Valoración:** valoración del técnico.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOIB, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación. Asimismo, este mismo edicto estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en un diario de amplia difusión en la isla de Eivissa.

Sant Joan de Labritja, a 6 de junio de 2017

EL ALCALDE

Antonio Marí Marí

